DIAN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0 1 2 6 0

(10 NOV 2022)

Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de
Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-00-018-2022

EL SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATOS
DE LA UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1071 de 1999, Decreto 1742 de 2020, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, Resolución de Delegación 000089 del 3 de septiembre de 2021,

C O N S I D E R A N D O

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**, tiene la necesidad de adelantar la contratación para la: **"Renovación del licenciamiento del producto de Trellix (anteriormente McAfee), a su versión más reciente, incluyendo derechos de actualización, garantía y soporte para la plataforma actual con que cuenta la Entidad.",** solicitada mediante el formato FT-ADF-2617 "Solicitud de Adquisición" elaborado por la Subdirección Infraestructura Tecnológica y de Operaciones de la DIAN, enviado con oficio No. 100154183-0212 del 27 de octubre de 2022, radicado 000I2022915813.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($1.357.978.555) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

El presupuesto se encuentra cubierto por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58622 de fecha 12 de octubre de 2022, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de **LA DIAN.**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso el día 31 de octubre de 2022, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la DIAN elaboró los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para el proceso de **Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-00-018-2022** y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, durante cinco (5) días hábiles, término dentro del cual los interesados en el proceso podían presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que la DIAN, dio respuestas a las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se publicaron en el SECOP II.

Que el lugar electrónico donde puede consultarse y retirar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos y definitivos, es en la siguiente dirección electrónica: www.colombiacompra.gov.co

Que se ha elaborado el pliego de condiciones definitivo que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena y se han determinado las etapas del proceso y los criterios de evaluación de las propuestas.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso **de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-00-018-2022**, que tiene por objeto la: **"Renovación del licenciamiento del producto de Trellix (anteriormente McAfee), a su versión más reciente, incluyendo derechos de actualización, garantía y soporte para la plataforma actual con que cuenta la Entidad."**, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 1.357.978.555) M/CTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional legales, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso se encuentra publicado en el SECOP II en el Proceso **SASI-00-018-2022**.

Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a publicar en el SECOP II los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Parágrafo 2: El cronograma podrá ser modificado mediante adenda, de conformidad con el numeral 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para el control y vigilancia de la gestión pública contractual que se adelante en el proceso de selección que mediante el presente acto se ordena abrir, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, a través de la Subdirección de Compras y Contratos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 1 0 NOV 2022

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Subdirector de Compras y Contratos

Revisó: Ana Sofia Martinez Castro- **Funcionaria de la Subdirección de Compras y contratos**

Proyectó: Ana Consuelo González Acero -Funcionaria de la Subdirección de Compras y contratos